

**SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/2019/06**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2019/06** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE MEJORA DE PROCESOS (01/06/19)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-610-1-M1C019P-0000157-E-C-J</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 72,171.00 (Setenta y dos mil ciento setenta y un pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>QUE SE COORDINE LA REALIZACIÓN DE ACUERDOS INSTITUCIONALES ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD A NIVEL FEDERAL CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS, EL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA QUE, A TRAVÉS DE FINANCIAMIENTOS (ACUERDOS DE GESTIÓN, CAPACITACIÓN, PREMIO NACIONAL DE CALIDAD Y PREMIO DE INNOVACIÓN EN CALIDAD EN SALUD), LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL MONITOREO DE LA CALIDAD, REALICEN PROYECTOS DE MEJORA QUE IMPACTEN LA CALIDAD PERCIBIDA, LA CALIDAD TÉCNICA Y DE SEGURIDAD DE LOS PACIENTES, Y DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CALIDAD EN LAS UNIDADES MÉDICAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A MEJORAR LOS SERVICIOS DE LA SALUD Y RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA DE SALUD EN MÉXICO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> ESTABLECER LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS A LA CIUDADANÍA Y/O DERECHOHABIENTES.</p> <p><b>2</b> CONDUCIR EL COMITÉ TÉCNICO DE APOYOS FINANCIEROS PARA LA EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA A SER FINANCIADOS POR LA FEDERACIÓN A LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/U OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD, PARA LA TRANSPARENCIA DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.</p> <p><b>3</b> VIGILAR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A LOS PROYECTOS DE ACUERDOS DE GESTIÓN QUE SEAN DICTAMINADOS COMO APROBADOS PARA SU CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL DISTRITO FEDERAL Y/O LAS INSTITUCIONES DE SALUD, CON EL FIN DE QUE LAS MEJORAS ESTABLECIDAS EN LOS PROYECTOS FINANCIADOS SE LOGREN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN USUARIA.</p> <p><b>4</b> ESTABLECER LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS A LA CIUDADANÍA Y/O DERECHOHABIENTES.</p> <p><b>5</b> CONDUCIR EL COMITÉ TÉCNICO DE APOYOS FINANCIEROS PARA LA EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD A SER FINANCIADOS POR LA</p>		

FEDERACIÓN A LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD, PARA LA TRANSPARENCIA DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.

**6** VIGILAR LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A LOS PROYECTOS DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD QUE SEAN DICTAMINADOS COMO APROBADOS PARA SU CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL DISTRITO FEDERAL Y/O LAS INSTITUCIONES DE SALUD, CON EL FIN DE QUE PROGRAMAS ACADÉMICOS ESTABLECIDOS EN LOS PROYECTOS FINANCIADOS SE LOGREN EN BENEFICIO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LA POBLACIÓN USUARIA.

**7** ASESORAR A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SECTOR EN LA APLICACIÓN DE MODELOS DE CALIDAD TOTAL PARA QUE MEJOREN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y PARTICIPEN EN EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD Y/O EN EL PREMIO NACIONAL DE INNOVACIÓN EN CALIDAD EN SALUD.

**8** CONDUCIR EL COMITÉ TÉCNICO DE PREMIO NACIONAL Y PREMIO DE INNOVACIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS A SER RECONOCIDAS POR SU AVANCE EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN AL USUARIO.

**9** VIGILAR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A LAS UNIDADES MÉDICAS GANADORAS DE LOS PREMIOS DE CALIDAD Y DE INNOVACIÓN, PARA SU CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL DISTRITO FEDERAL Y/O LAS INSTITUCIONES DE SALUD, CON EL FIN DE QUE LAS UNIDADES GANADORAS SEAN INCENTIVADAS POR SU ESFUERZO POR LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

**10** PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE AVALES CIUDADANOS POR UNIDAD MÉDICA, CON EL FIN DE MEJORAR EL TRATO DIGNO A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE LA FIRMA DE CARTAS COMPROMISO ENTRE DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y LOS CIUDADANOS.

**11** COORDINAR A NIVEL NACIONAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS AVALES CIUDADANOS EN LOS COMITÉS ESTATALES DE CALIDAD, CON EL FIN DE INCLUIR SUS PROPUESTAS DE MEJORA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN.

**12** EVALUAR EL IMPACTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO A LAS CARTAS COMPROMISO Y LA COORDINACIÓN DE LA RED NACIONAL DE AVALES CIUDADANOS, PARA DAR EVIDENCIA DEL AVANCE DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL SECTOR.

**13** COORDINAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INDICADORES DE CALIDAD EN SALUD QUE PERMITA PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LAS UNIDADES MÉDICAS SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO DE INDICADORES Y DE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LOS SERVICIOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL E INTERINSTITUCIONAL, PARA LA TOMA DE DECISIONES DIRECTIVAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS.

**14** INSTRUIR SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE EVOLUCIÓN, MONITOREO MEJORA Y ESTANDARIZACIÓN DE INDICADORES DE CALIDAD A FIN DE FAVORECER LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y DE LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES.

**15** DIRIGIR EN EL SECTOR EL DISEÑO DE INDICADORES DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES DE SALUD PARA MONITOREAR EL IMPACTO EN LA CALIDAD PERCIBIDA POR LOS USUARIOS, ASÍ COMO EN SU SATISFACCIÓN EN LOS SERVICIOS PRESTADOS, HOMOLOGANDO LA MEDICIÓN EN EL SECTOR, PARA LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL DEL COMITÉ NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD.

**Académicos**

LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:

**ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.**

	<p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENÉRICA EN QUIMICA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN, DERECHO, ECONOMIA, PSICOLOGIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> CARRERA GENÉRICA EN PSICOLOGIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, QUIMICA, SISTEMAS Y CALIDAD.</p>				
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> ÁREA GENERAL ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA</b> ÁREA GENERAL CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL, COMUNICACIONES SOCIALES.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> ÁREA GENERAL MEDICINA Y SALUD PUBLICA.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGIA</b> ÁREA GENERAL ASESORAMIENTO Y ORIENTACION.</p>				
<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Orientación a Resultados.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50				
<b>Idioma</b>	Ingles Nivel Intermedio.				
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Aplica				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE CONTROL NORMATIVO (02/06/19)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-111-1-M1C015P-0000041-E-C-P</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 38,492.00 (Treintaiocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>ABOGADO GENERAL</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COADYUVAR CON LA DIRECCIÓN EN LA OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN DE DECISIONES EN MATERIA DE CONSULTAS, ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE SALUD Y DE TODOS AQUELLOS PROYECTOS JURÍDICOS EN QUE ÉSTA PARTICIPE, ASÍ COMO REPRESENTAR AL DIRECTOR ANTE</p>		

LOS DIVERSOS CUERPOS COLEGIADOS EN QUE DEBA PARTICIPAR, O BIEN EN REUNIONES DE TRABAJO, A FIN DE CUMPLIR CON LAS TAREAS ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

**FUNCIONES**

- 1 ASISTIR A REUNIONES DE TRABAJO Y A LAS SESIONES DE CUERPOS COLEGIADOS.
- 2 PREPARAR LAS SESIONES DE LAS CUALES CORRESPONDAN A LA PRESIDENCIA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE TRABAJO COORDINANDO LA ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN Y/O GESTIÓN DE ACTAS Y ACUERDOS, ASÍ COMO DESARROLLO DE SESIONES, PARA PONERLOS A CONSIDERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA SU APROBACIÓN.
- 3 ANALIZAR Y OPINAR LOS ASUNTOS QUE SE VERÁN EN LAS REUNIONES DE TRABAJO Y LAS SESIONES DE CUERPOS COLEGIADOS, CON LA FINALIDAD DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN, OPINIONES, ESTABLECER ESTRATEGIAS Y CRITERIOS JURÍDICOS, PARA OPTIMIZAR LAS LABORES DE LA SECRETARÍA.
- 4 ELABORAR LOS CRITERIOS NORMATIVOS, ACUERDOS Y LINEAMIENTOS, QUE PRESENTAN EN FUNCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE LOS CUERPOS COLEGIADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LOS CUERPOS COLEGIADOS QUE INTERVIENEN ESTABLEZCAN LAS ACCIONES DE MEJORA CONTINUA QUE GARANTICEN LA SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES O BENEFICIARIOS.
- 5 ANALIZAR Y OPINAR LOS ASUNTOS QUE LE SON ENCOMENDADOS PRINCIPALMENTE LOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES Y EN SU CASO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO.
- 6 ASESORAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN RELACIÓN A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- 7 ELABORAR PROPUESTAS JURÍDICAS PARA RESPONDER A LAS DEMANDAS Y SATISFACER LAS EXPECTATIVAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- 8 ATENDER REUNIONES DE TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUENTE CON ASISTENCIA JURÍDICA NECESARIA PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN EN LA MATERIA.
- 9 ELABORAR LOS PROYECTOS DE CREACIÓN DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUENTE CON DOCUMENTOS JURÍDICAMENTE VIABLES Y QUE SE APEGUEN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
- 10 ATENDER SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO, A FIN DE QUE SE CUENTE CON LA ASISTENCIA JURÍDICA NECESARIA PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN EN LA MATERIA.
- 11 OPINAR Y ASESORAR A LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD, A FIN DE QUE CUENTEN CON UNA ASESORÍA CONSISTENTE EN ANÁLISIS Y PROPUESTAS JURÍDICAS PARA PROMOVER LOS ELEMENTOS QUE CONSOLIDEN Y SUSTENTEN LAS BASES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD.

<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN DERECHO.</b>
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:

	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</b>	
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS (03/06/19)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-111-1-M1C015P-000044-E-C-P</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 38,492.00 (Treintaiocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>ABOGADO GENERAL</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DEFENDER LOS INTERESES JURÍDICOS Y PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA EN LOS ASUNTOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA ASESORÍA EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JURISDICCIONALES CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO PARA CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO PAÍS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> INSTRUIR LAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN EN LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO CON EL MARCO DE COMPETENCIA DE LA SECREARÍA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOPORTE DEBIDAMENTE INTEGRADA PARA PROTEGER LOS INTERESES JUDÍDICOS INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DE LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>2</b> SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DEMANDAS Y CONTESTACIÓN EN LOS JUICIOS DE NULIDAD QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA, PREVIO DICTAMEN DE PROCEDIBILIDAD, CORRESPONDIENDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EL ENVÍO OPORTUNO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MEDIOS DE PRUEBA NECESARIOS PARA PROTEGER LOS INTERESES JURIDICOS, INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DE LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>3</b> PROMOVER LOS JUICIOS DE NULIDAD EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DE AUTORIDADES DIVERSAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA, PREVIO DICTAMEN DE PROCEDIBILIDAD QUE PERMITA DETERMINAR QUE SE CUENTA CON LOS MEDIOS DE PRUEBA IDÓNEOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA LEY QUE CORRESPONDAN PARA PROTEGER LOS INTERESES JURÍDICOS INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DE LA DEPENDENCIA.</p>		

	<p><b>4 PARTICIPAR EN LA ASESORÍA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, FORMULADA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN PARA BRINDAR COBERTURA JURÍDICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA.</b></p> <p><b>5 EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE TENGA LA REPRESENTACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA PROTEGER LOS INTERESES JURÍDICOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA DEPENDENCIA.</b></p> <p><b>6 ATENDER INTEGRALMENTE LOS JUICIOS DE AMPARO EN LOS QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS SON SEÑALADAS COMO RESPONSABLES, PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</b></p> <p><b>7 ATENDER LAS QUEJAS Y DEMAS ASUNTOS QUE SE GENERAN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA FORTALECER LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.</b></p>	
<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN DERECHO.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE COORDINACION DE COMITES (04/06/19)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-512-1-M1C015P-0000045-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	\$ 38,492.00 (Treintaiocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR Y PROPORCIONAR EL APOYO, EN EL MANEJO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES, QUE PERMITA ADQUIRIR, EN TIEMPO Y FORMA, LOS PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS, QUE LA INSTITUCION Y LOS USUARIOS DEMANDAN, QUE CONLLEVE AL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ENCOMENDADOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1 COORDINAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE CASOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.</b></p>		

	<p><b>2</b> VERIFICAR QUE LOS CASOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUENTEN CON LA INFORMACIÓN COMPLETA.</p> <p><b>3</b> COORDINAR Y VERIFICAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL SEÑO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES.</p> <p><b>4</b> ORGANIZAR Y SUPERVISAR QUE LAS ACTIVIDADES INHERENTES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES, SE REALICEN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD.</p> <p><b>5</b> CONTROLAR Y SUPERVISAR QUE EL ACERVO DOCUMENTAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES, PERMANEZCAN ACTUALIZADOS POR EL TIEMPO MÍNIMO QUE MARCA LA LEY EN LA MATERIA.</p> <p><b>6</b> COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES PARA ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO SU ENVÍO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CONTADURIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, INGENIERIA.</b></p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CONTABILIDAD.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA.</b></p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="695 1554 1134 1592">Habilidad 1 Orientación a Resultados</td> <td data-bbox="1134 1554 1530 1592">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1592 1134 1626">Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td data-bbox="1134 1592 1530 1626">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.				
<p>La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70\$ 40,428.96 (Cuarenta mil cuatrocientos Veintiocho pesos 96/100 m.n.)</p>						
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	<p>Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.</p>				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE POLITICAS EDUCATIVAS EN SALUD (05/06/19)</b>
<b>Código</b>	<b>12-610-1-M1C016P-0000117-E-C-J</b>

<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 45,075.00 (Cuarentaicinco mil setentaicinco pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DIRIGIR, CONTROLAR Y EN SU CASO DEFINIR Y DESARROLLAR, EL ANALISIS NORMATIVO Y DEL MARCO TEÓRICO RELACIONADO A LA MATERIA Y EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LA EDUCACIÓN EN SALUD, A FIN DE FUNDAMENTAR LEGAL Y CONCEPTUALMENTE LAS ACCIONES DE LA DIRECCION DE AREA, ASI COMO GENERAR INFORMACION Y CONOCIMIENTO ÚTIL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS PROPUESTAS POR EL ÁREA.</p> <p>2 DETERMINAR Y GENERAR LA INVESTIGACIÓN JURÍDICO - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA LA SUSTENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA SU EJECUCIÓN.</p> <p>3 ORGANIZAR Y VIGILAR LA ORGANIZACIÓN Y PERMANENCIA DEL OBSERVATORIO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.</p> <p>4 COORDINAR LA ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS, PARA ALIMENTAR EL OBSERVATORIO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.</p> <p>5 CONDUCIR EL DISEÑO DE MEDIOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA ESTRUCTURAR LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN EN SALUD Y LA INFORMACIÓN DERIVADA DE ÉSTOS.</p> <p>6 COORDINAR LAS LABORES DE COMITÉS Y GRUPOS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD SEGÚN LAS PRIORIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>7 COORDINAR LAS GESTIONES DE NEGOCIACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTANCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL ÁREA.</p> <p>8 COORDINAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS NORMADAS RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA EN EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN CONTINUA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD Y OTROS ÁMBITOS DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS.</p> <p>9 PARTICIPAR CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE SALUD, EN LA DEFINICIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INGRESO Y EGRESO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:	
		<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO, CIENCIAS SOCIALES.</b>	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:	
		<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</b>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Visión Estratégica	Ponderación: 50



	Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Inglés Nivel Intermedio	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD (06/06/19)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-613-1-M1C016P-0000065-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 45,075.00 (Cuarentaicinco mil setentaicinco pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PLANEAR, ORGANIZAR Y COORDINAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS ASIGNADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYO LOGÍSTICO OPORTUNO Y EFICAZ, QUE DE CERTIDUMBRE Y VIABILIDAD AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL, OBSERVANDO LA TRANSPARENCIA Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y POLÍTICAS EMITIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DICHOS RECURSOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> SUPERVISAR, VIGILAR Y REPORTAR LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS QUE OTORGAN A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEMANDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.</p> <p><b>2</b> SUPERVISAR Y CONTROLAR EL ABASTECIMIENTO, SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES MATERIALES E INSUMOS, PROPIOS DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS PARA UN OPORTUNA RENDICIÓN DE CUENTAS.</p> <p><b>3</b> SUPERVISAR Y COORDINAR LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, PREMIOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, RETIRO VOLUNTARIO, PRODUCTIVIDAD Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO, VACACIONES ESCALONADAS, EXTRAORDINARIAS, ANTIGÜEDAD LABORAL Y DEMÁS PRESTACIONES QUE OTORGA LA DEPENDENCIA EN BENEFICIO DE SUS TRABAJADORES.</p> <p><b>4</b> COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS, DE INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA, DE CONCILIACIONES PRESUPUESTALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DERIVADOS DEL MANEJO DEL PRESUPUESTO FEDERAL AUTORIZADO A LA DIRECCIÓN GENERAL.</p> <p><b>5</b> SUPERVISAR LA ACTUALIZACIÓN Y REPORTE ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEL INVENTARIO DE RECURSOS INFORMÁTICOS (IRI), QUE RESGUARDA ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.</p> <p><b>6</b> SUPERVISAR Y AUTORIZAR LAS MINISTRACIONES DE VIÁTICOS Y PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN LAS COMISIONES OFICIALES QUE LES SON ASIGNADAS, ASÍ COMO EL MANEJO OPORTUNO Y EFICAZ DEL FONDO ROTATORIO, ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL.</p>		

	<p><b>7</b> COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DERIVADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.</p> <p><b>8</b> SUPERVISAR Y CONTROLAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO FEDERAL ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL, EN FORMA ÁGIL Y OPORTUNA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA Y CON BASE A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p> <p><b>9</b> SUPERVISAR Y AUTORIZAR LA OPERACIÓN DE LOS TRÁMITES Y MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LAS CONDICIONES LABORALES VIGENTES Y LAS DISPOSICIONES Y NORMAS EMITIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.</p> <p><b>10</b> VIGILAR LA APLICACIÓN DE LAS LEYES, NORMAS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LAS UNIDADES GLOBALIZADORAS Y DE CONTROL INTERNO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p><b>11</b> PROGRAMAR Y COORDINAR EN FORMA OPORTUNA Y EFICAZ LAS ADQUISICIONES DE LOS MATERIALES, SUMINISTROS, SERVICIOS Y BIENES QUE DEMANDAN LAS DIFERENTES ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS ASIGNADAS.</p> <p><b>12</b> SUPERVISAR LA ACTUALIZACIÓN Y REPORTE ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, QUE RESGUARDA ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ MISMO OTORGAR EN FORMA OPORTUNA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FÍN DE MANTENERLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.</p>					
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CONTADURIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, DERECHO, ECONOMIA</b>				
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL. CONTABILIDAD, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="699 1655 1536 1688"> <tr> <td data-bbox="699 1655 1139 1688">Habilidad 1 Liderazgo</td> <td data-bbox="1139 1655 1536 1688">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1688 1139 1722">Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td data-bbox="1139 1688 1536 1722">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE ESTUDIOS DE SALUD (07/06/19)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-613-1-M1C015P-0000074-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 37,732.00 (Treinta y siete mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN Y HECHOS VITALES Y APOYAR EN EL ANÁLISIS DE LA MISMA, A TRAVÉS DE MÉTODOS DE ANÁLISIS DEMOGRÁFICO QUE FACILITEN LA CONSTRUCCIÓN Y ENTENDIMIENTO DE LOS INDICADORES RELACIONADOS CON LA SALUD, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER DICHA INFORMACIÓN A LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA Y A LAS INSTITUCIONES DENTRO Y FUERA DEL SECTOR.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> MANTENER CONTACTO CON LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD PARA QUE LOGREN LA RECOLECCIÓN OPORTUNA DE LOS REGISTROS DE LAS DEFUNCIONES, ASÍ COMO PONER A SU ALCANCE HERRAMIENTAS QUE FACILITEN LA CAPTURA DE ESTOS REGISTROS.</p> <p><b>2</b> CONTRIBUIR CON LAS TÉCNICAS DEL ANÁLISIS DEMOGRÁFICO A LA OBTENCIÓN DE ESTADÍSTICA DE CALIDAD Y DE ESTIMACIONES CONFIABLES RELACIONADAS CON EVENTOS SOCIODEMOGRÁFICOS QUE IMPLIQUEN A LA POBLACIÓN ASEGURADA Y NO ASEGURADA PARA FACILITAR EL ANÁLISIS Y COMPRESIÓN DE LOS INDICADORES RELACIONADOS CON LA SALUD.</p> <p><b>3</b> APLICAR MÉTODOS DEMOGRÁFICOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE MORTALIDAD Y PARA REALIZAR ESTIMACIONES DE INDICADORES DE MORTALIDAD QUE CON LOS DATOS OBSERVADOS NO REFLEJAN LA REALIDAD DE LA ENTIDAD O DEL PAÍS, PARA OBTENER MEJORES ESTIMACIONES DE ESTE FENÓMENO Y ASÍ APOYAR A LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p><b>4</b> MANTENER CONTACTO CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD PARA CONOCER SUS CIFRAS DE POBLACIÓN ASEGURADA Y CON ELLO PODER REALIZAR ESTIMACIONES DE SUS POBLACIONES EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p><b>5</b> COORDINAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD, ASÍ COMO ASESORAR EN EL DISEÑO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA EPIDEMIOLÓGICO, ESTADÍSTICO DE LAS DIFUSIONES (SEED) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN DE MORTALIDAD DEL PAÍS OPORTUNA Y EFICIENTEMENTE.</p> <p><b>6</b> SOSTENER CONTACTO CONTÍNUO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA PARA REALIZAR CONFRONTAS DE LA INFORMACIÓN QUE ESA INSTITUCIÓN RECABA FRENTE A LA INFORMACIÓN QUE SE INTEGRA EN LA DGIS.</p> <p><b>7</b> SUPERVISAR Y CAPACITAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA CONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES DE MORTALIDAD PARA CONFORMAR UNA ESTADÍSTICA CONFIABLE QUE APOYE LA CORRECTA TOMA DE DECISIONES Y PERMITA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SALUD.</p> <p><b>8</b> SUPERVISAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD, ASÍ COMO ASESORAR EN EL DISEÑO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO Y EPIDEMIOLÓGICO Y DE DEFUNCIONES (SEED) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN DE MORTALIDAD DEL PAÍS OPORTUNA Y EFICIENTEMENTE.</p> <p><b>9</b> ASESORAR A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN LAS DUDAS QUE TENGAN CON RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES RELACIONADOS CON LA SALUD.</p>		

	<p><b>10</b> APLICAR MÉTODOS DEMOGRÁFICOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE MORTALIDAD Y QUE CONTRIBUYAN A SU MEJORAMIENTO CON LA FINALIDAD DE OBTENER MEJORES ESTIMACIONES DE ESTE FENÓMENO Y ASÍ APOYAR A LA TOMA DE DECISIONES Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD.</p> <p><b>11</b> ELABORAR DOCUMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA ESTADÍSTICA SOBRE HECHOS VITALES, CON ÉNFASIS EN LA MORTALIDAD EN EL CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIAL PARA FACILITAR AL USUARIO DE DICHA INFORMACIÓN LA COMPRESIÓN DE ESTOS EVENTOS.</p> <p><b>12</b> CONTRIBUIR A LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN INFORMACIÓN QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD QUE INCIDAN EN LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE DEL PAÍS Y CON ELLO SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN.</p> <p><b>13</b> SUPERVISAR QUE ESTOS DOCUMENTOS SE DIFUNDAN A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA CON LA FINALIDAD DE PONERLOS AL ALCANCE DE TODA LA POBLACIÓN Y DE USUARIOS ESPECIALIZADOS.</p>					
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN BIOLOGIA, MATEMATICAS – ACTUARIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS SOCIALES.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MATEMATICAS.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA.</b>				
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFIA</b> <b>ÁREA GENERAL DEMOGRAFIA GENERAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ESTADISTICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA</b> <b>ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA MATEMATICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA VIDA</b> <b>ÁREA GENERAL BIOMATEMATICAS.</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="699 1856 1533 1890"> <tr> <td data-bbox="699 1856 1139 1890">Habilidad 1 Liderazgo</td> <td data-bbox="1139 1856 1533 1890">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1890 1139 1924">Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td data-bbox="1139 1890 1533 1924">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70						

	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.
--	---	--

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE INFORMACION HOSPITALARIA (08/06/19)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-613-1-M1C015P-000075-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 37,732.00 (Treintaisiete mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>SER EL ÁREA COORDINADORA DE LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE EL PROCESO DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN LOS HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN LAS DEMAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> ELABORAR LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSION DE LA INFORMACIÓN ESTADISTICA SOBRE LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS, MORBILIDAD, MORTALIDAD Y PROCESAMIENTO EN MEDICINA CONGRUENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES GENERAL DE SALUD Y DE INFORMACIÓN ESTADISTICA Y GEOGRAFICA.</p> <p><b>2</b> COORDINAR Y CONTROLAR LOS MECANISMOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA GENERACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS DATOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, MORBILIDAD, MORTALIDAD Y PROCEDIMIENTOS EN MEDICINA DE LA PROPIA SECRETARIA Y DEL SISTEMA NACIONAL.</p> <p><b>3</b> VIGILAR LA CALIDAD, CONFIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTADISTICA DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, GENERADA POR LA SECRETARIA, PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SECTOR.</p> <p><b>4</b> PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN PARA DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES DE ESTADISTICA DEL PUBLICO GENERAL.</p> <p><b>5</b> COORDINAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADISTICA DE LA SECRETARIA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN LO CORRESPONDIENTE A ESTADISTICAS HOPITALARIAS, MORBILIDAD, MORTALIDAD Y PROCEDIMIENTOS EN MEDICINA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE DICTEN LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.</p> <p><b>6</b> ELABORAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO EN LAS NORMAS PARA LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN LAS NORMAS PARA LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADISTICAS EN PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, MORBILIDAD, MORTALIDAD Y PROCEDIMIENTOS EN MEDICINA.</p> <p><b>7</b> OBSERVAR Y OPINAR CON LAS UNIDADES COORDINADORAS EN EL SECTOR SALUD Y EN COMUN ACUERDOS CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, LAS POLITICAS Y NORMAS EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN SOBRE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS MORBILIDAD, MORTALIDAD Y PROCEDIMIENTOS HOSPITALARIOS QUE DEBAN REPORTAR.</p>		

	<p><b>8</b> GENERAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICAS EN MATERIA DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, MORBILIDAD, MORTALIDAD Y PROCEDIMIENTOS EN MEDICINA, QUE REQUIERAN LAS UNIDADES DE LA SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE LE PERMITAN EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD.</p> <p><b>9</b> DISEÑAR Y PROPONER INDICADORES Y METODOS PARA EL ANALISIS DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS OTORGADOS, QUE SE GENERE EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPIA SECRETARÍA DE SALUD Y EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p>	
<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN SALUD.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA,</b> <b>MATEMATICAS – ACTUARIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA,</b> <b>ECONOMIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS,</b> <b>ECONOMIA GENERAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIA DE LOS ORDENADORES, ESTADISTICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL SALUD PUBLICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE PROCESOS ELECTRONICOS EN SALUD (09/06/19)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-613-1-M1C015P-0000103-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 32,667.00 (Treinta y dos mil Seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD</b>		

<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO	
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ANALIZAR AQUELLOS PROCESOS DE SERVICIOS DE SALUD SUJETOS A MEJORARSE CON LA APLICACIÓN DE LAS TICS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASÍ COMO CON AGRUPACIONES EMPRESARIALES, MEJORANDO EL APROVECHAMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS EN SALUD.</p> <p>2 VERIFICAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A LA SALUD SOPORTADOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD ELECTRÓNICOS SUSCEPTIBLES, MEJORANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON IMPACTO DIRECTO EN LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.</p> <p>3 DETERMINAR LOS PROCESOS DE ENFERMERÍA SUJETOS A LA REORGANIZACIÓN EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS SUSTANTIVAS REPRESENTADAS EN MATERIA DE SALUD MEJORANDO LOS SERVICIOS QUE SE OTORGUEN.</p> <p>4 DETERMINAR LOS CRITERIOS A INCORPORAR EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA, EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y ENSEÑANZA EN SALUD GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE PRESTEN.</p> <p>5 SUPERVISAR LOS PROCESOS EN LAS UNIDADES ACREDITADAS O POR ACREDITARSE GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p>6 RECOPIRAR LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA, DESTINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TICS POR TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS GARANTIZANDO UNA MEJOR OPERACIÓN DEL GASTO.</p> <p>7 SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE GASTO DEL PRESUPUESTO FEDERAL PARA EL USO DE LAS TICS EN SALUD ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE REQUIERAN DE EXPEDIENTES CLÍNICOS ELECTRÓNICOS GARANTIZANDO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.</p> <p>8 OBSERVAR Y RECOMENDAR LA APLICACIÓN CORRECTA DEL GASTO PRESUPUESTAL EN MATERIA DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SALUD CONTANDO CON MEJORES SERVICIOS MÉDICOS.</p> <p>9 EMITIR OPINIONES TÉCNICAS SOBRE EL DISEÑO Y CONTENIDOS DE LOS SISTEMAS DE REGISTROS ELECTRÓNICOS DE SALUD APOYANDO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p>10 ESTABLECER LOS CRITERIOS DE NECESIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE REGISTROS ELECTRÓNICOS DE SALUD, INCLUYENDO EQUIPO QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p>11 CONCENTRAR Y APROBAR LAS SOLICITUDES DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, INCLUYENDO EQUIPO, SATISFACIENDO ADECUADAMENTE SUS NECESIDADES.</p>	
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b></p>

	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA, ECONOMIA.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, COMPUTACION E INFORMATICA, INGENIERIA, MEDICINA, SISTEMAS Y CALIDAD.</b>	
<b>Laborales</b>	<b>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL MEDICINA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>ÁREA GENERAL MEDICINA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles Nivel Intermedio	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar : A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajoen.gob.mx">www.trabajoen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE SERVICIOS ELECTRONICOS HOSPITALARIOS (10/06/19)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-613-1-M1C015P-0000106-E-C-T</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 32,667.00 (Treinta y dos mil Seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>  ORGANIZAR, CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS EN MATERIA DE SERVICIOS DE SALUD ELECTRÓNICOS CONFORME A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS, METAS Y PROGRAMAS ENCOMENDADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD, CON MIRAS A FACILITAR EL USO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN TODO EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.  <b>FUNCIONES</b>  1 ORGANIZAR Y CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE USO DE LAS TIC'S OBTENIENDO EL STATUS DE LOS MISMOS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO DE LAS METAS PLANEADAS.		



	<p><b>2</b> ANALIZAR Y OBTENER UN DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN REAL DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS, PROPONIENDO PLANES DE ACCIÓN.</p> <p><b>3</b> DESARROLLAR E INTEGRAR LA METODOLOGÍA APLICABLE PARA EL PROCESO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE USO DE LAS TIC'S, ASEGURANDO EL LOGRO DE LOS MISMOS.</p> <p><b>4</b> COORDINAR Y ELABORAR EL DIAGNÓSTICO PARA EL DESARROLLO DE IMPLEMENTACIÓN DE TIC'S DE LOS PROYECTOS CONFORME A LAS ESTRATEGIAS EN LA MATERIA Y ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO.</p> <p><b>5</b> IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS ALINEADO AL DIAGNÓSTICO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS GARANTIZANDO EL LOGRO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LAS TIC'S EN UNIDADES HOSPITALARIAS.</p> <p><b>6</b> ANALIZAR Y EVALUAR LOS AVANCES EN MATERIA DE INCORPORACIÓN Y USO DE TIC'S EN UNIDADES HOSPITALARIAS CONFORME A LA PLANEACIÓN Y CONTROL DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS, IDENTIFICANDO OPORTUNAMENTE DESVIACIONES DENTRO DEL PROCESO.</p> <p><b>7</b> EJECUTAR LOS PLANES DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS ORIENTADOS A LA UTILIZACIÓN DE TIC'S EN UNIDADES HOSPITALARIAS, CONFORME A LA PLANEACIÓN Y CONTROL DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE PERMITAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.</p> <p><b>8</b> EVALUAR LOS PLANES DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE LA PUESTA EN PREPRODUCCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, QUE PERMITAN COMPARAR EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE TIC'S.</p> <p><b>9</b> EVALUAR LOS PLANES DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE LA PUESTA EN PREPRODUCCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, QUE PERMITAN COMPARAR EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE TIC'S.</p> <p><b>10</b> ANALIZAR Y EVALUAR LOS AVANCES DE EJECUCIÓN Y PREPRODUCCIÓN CONFORME A LA PLANEACIÓN Y CONTROL DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS, DETECTANDO OPORTUNAMENTE DESVIACIONES EN LOS MISMOS.</p> <p><b>11</b> DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO TANTO EN LA PLANEACIÓN Y CONTROL DE LOS MISMOS, ASEGURANDO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.</p> <p><b>12</b> IDENTIFICAR DESVIACIONES DE CADA UNO Y LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DE LOS PROYECTOS.</p>
<p><b>Académicos</b></p>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, COMPUTACION E INFORMATICA, ECONOMIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NGENIERIA Y TECNOLOGIA</b></p>

	<b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, COMPUTACION E INFORMATICA, INGENIERIA, MEDICINA.</b>	
<b>Laborales</b>	<b>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> <b>ÁREA GENERAL TECNOLOGIA MEDICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS CLINICAS.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PUBLICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles Nivel Intermedio	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE INTERNADO Y SERVICIO SOCIAL (11/06/19)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-610-1-M1C014P-0000127-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 25,820.00 (Veinticinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR LOS PROGRAMAS NACIONALES DE INTERNADO MEDICO Y SERVICIO SOCIAL, PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN, DE LOS CAMPOS CLINICOS, PARA ESTABLECER UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN FORMACIÓN Y ASÍ PODER PROPORCIONAR UNA MEJOR ATENCIÓN DE SALUD A LA POBLACIÓN.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> ESTABLECER ESTRATEGIAS ECONÓMICAS, SEGURIDAD, COMUNICACIÓN PARA QUE LAS PLAZAS DE ALTA Y MUJA ALTA MARGINACIÓN SIEMPRE ESTEN CUBIERTAS.</p> <p><b>2</b> VEREIFICAR QUE EL PERSONAL RELACIONADOS CON CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD HAYAN CUMPLIDO SU SERVICIO SOCIAL EN EL PAÍS DONDE ESTUDIARON.</p> <p><b>3</b> INFORMAR A LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LAS PERSONAS QUE ESTUDIARON EN EL EXTRANJERO Y CUMPLIERON CON EL SERVICIO SOCIAL.</p> <p><b>4</b> AUTORIZAR A LOS SERVICIOS DE SALUD ESTATALES LOS CAMPOS CLINICOS PARA EL PAGO DE BECAS.</p> <p><b>5</b> COORDINACIÓN CON RECURSOS HUMANOS PARA PROGRAMAR LAS PLAZAS PROCEDENTES DE CADA PROMOCIÓN.</p>		

	<p><b>6</b> CUBRIR LAS PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL DE MEDICINA Y ENFERMERIAS EN ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION.</p> <p><b>7</b> ANALIZA, EVALUA Y AUTORIZA LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE VINCULACION DE INTERNADO MEDICO Y SERVICIO SOCIAL.</p> <p><b>8</b> ESTABLECER QUE EL INTERNADO HOSPITAL-COMUNIDAD IMPACTE EN LAS ZONAS RURALES Y MARGINADAS.</p> <p><b>9</b> PROGRAMAR PARA EL SERVICIO SOCIAL AL PERSONAL DEL ÁREA DE LA SALUD QUE ESTUDIO EN EL EXTRANJERO Y NO CUMPLIO CON ESTE REQUISITO.</p> <p><b>10</b> ELABORA LOS CATÁLOGOS OFICIALES, DE SEDES Y CAMPOS CLINICOS AUTORIZADOS PARA EL INTERNADO MÉDICO Y SERVICIO SOCIAL.</p> <p><b>11</b> COORDINA LA DISTRIBUCIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS AUTORIZADOS DE INTERNADO MEDICO Y SERVICIO SOCIAL, CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.</p> <p><b>12</b> ORGANIZA, ASESORA Y SUPERVISA LOS CAMPOS CLINICOS DE INTERNADO MÉDICO Y SERVICIO SOCIAL.</p> <p><b>13</b> OTORGA LAS CARTAS DE ADSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS ALUMNSO QUE REALIZAN EL INTERNADO MÉDICO Y SERVICIO SOCIAL.</p> <p><b>14</b> GESTIONA EL PAGO DE BECAS ANTE RECURSOS HUMANOS PARA LOS MÉDICOS INTERNOS Y LOS PASANTES DE SERVICIO SOCIAL, DE LA SECRETARIA DE SALUD.</p> <p><b>15</b> GESTIONAR LA BECA DE LOS MÉDICOS INTERNOS Y PASANTES DE SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.</p>
	<p><b>Académicos</b></p> <p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN</b> ENFERMERIA, MEDICINA, ODONTOLOGIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN</b> ADMINISTRACION, EDUCACIÓN.</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN</b> EDUCACIÓN.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN</b> ADMINISTRACIÓN, MEDICINA, SISTEMAS Y CALIDAD.</p>
	<p><b>Laborales</b></p> <p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFIA</b>  <b>ÁREA GENERAL</b> CARACTERISTICAS DE LA POBLACION, MORTALIDAD.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b>  <b>ÁREA GENERAL</b> ECONOMIA SECTORIAL.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b>  <b>ÁREA GENERAL</b> ADMINISTRACION PUBLICA</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b>  <b>ÁREA GENERAL</b> SALUD PUBLICA.</p>

	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No Requiere	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS (12/06/19)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-610-1-M1C014P-0000143-E-C-J</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 25,820.00 (Veinticinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>CON COMPROMISO Y TRABAJO EN EQUIPO, PARTICIPAMOS EN EL FORTALECIMIENTO Y EN LA MEJORA DE LA CAPACIDAD SEGURIDAD Y CALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MEDIANTE ASESORIA Y EVALUACIÓN PARA BENEFICIO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> ANALIZAR, PREPARAR Y COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD, SEGURIDAD O CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p><b>2</b> PROPONER LINEAMIENTO Y CRITERIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD, SEGURIDAD O CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p><b>3</b> FORMAR PARTE O INTEGRAR GRUPOS DE TRABAJO PARA ELABORAR LINIAMIENTOS CRITERIOS O NORMAS PARA MEJORAR LA CALIDAD, SEGURIDAD O CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p><b>4</b> SUPERVISAR Y VALIDAR LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL Y DE LA UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA EN LOS PROCESOS QUE FORTALECEN LA CAPACIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS.</p> <p><b>5</b> APLICAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN A LA SALUD INCORPORADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p><b>6</b> ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EVALUADOS, QUE PERMITA AL COMITÉ DE ACREDITACIÓN EMITIR SU DICTAMEN.</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD, ADMINISTRACION DE LA SALUD.</b>	

	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, DERECHO.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, MEDICINA.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ESTADISTICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL EPIDEMIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PUBLICA, CIRUGIA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES, DEFENSA JURIDICA Y PROCEDIMIENTOS.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles Nivel Básico	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Principios del Concurso</b>	Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: <b>ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</b></p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<b>Documentación requerida</b>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <p>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para los concursos.</p>

<p>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajo, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</p> <p>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</p> <p>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.</p> <p>5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: <b>sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP.</b> En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</p> <p>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</p> <p>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.</p> <p>Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <p>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de los puestos desempeñados</li> <li>• Duración en los puestos desempeñados</li> <li>• Experiencia en el sector público</li> <li>• Experiencia en el sector privado</li> <li>• Experiencia en el sector social:</li> <li>• Nivel de responsabilidad</li> <li>• Nivel de remuneración</li> <li>• Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)</li> <li>• En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> <li>• En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> </ul> <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de Desarrollo Profesional</li> <li>• Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).</li> <li>• Logros</li> <li>• Distinciones</li> <li>• Reconocimientos o premios.</li> <li>• Actividad destacada en lo individual:</li> <li>• Otros Estudios</li> </ul> <p><b>Evaluación de la experiencia y valoración del mérito</b></p> <p>Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso de la plaza vacante,</p>
--

para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por los/las candidatos/as.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, estos Comités aprueban se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo

	<p>por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, <b>Del 13 al 27 de noviembre de 2019</b>, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>
<p><b>Desarrollo del Concurso y</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</li> </ol>



Presentación de Evaluaciones	Etapa	Fecha o Plazo
	Publicación de convocatoria	13 de noviembre de 2019
	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 13 al 27 de noviembre de 2019
	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 13 al 27 de noviembre de 2019
	Examen de conocimientos	A partir del 02 de diciembre de 2019
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 03 de diciembre de 2019
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 04 de diciembre de 2019
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 04 de diciembre de 2019
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 05 de diciembre de 2019
	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 05 de diciembre de 2019
<p>La Secretaría de Salud, comunicara por medio del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del <b>Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados</b>, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el <b>Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados</b>.</p> <p><b>Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales, el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.</b></p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.</p> <p><b>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</b></p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la <b>Secretaría de Salud</b>, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a <b>“las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”</b>, validadas para el <b>Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados</b>, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta <b>Secretaría de Salud</b> aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p>		

	<p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y notificaciones correspondientes a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>		
<b>Entrevista</b>	<p>Las etapas de Entrevistas tienen la finalidad de que los Comités técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRHO programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnicos de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro de los Comités técnicos de Selección correspondiente, calificarán en una escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>		
<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados.</p> <p>Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las de los puestos vacantes.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.</p>		
	<b>Etapas o Subetapas</b>	<b>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</b>	<b>Enlace de Alta Responsabilidad</b>
		<b>Puntaje Asignado</b>	<b>Puntaje Asignado</b>
	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	
	Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10

	Etapa de Entrevista	30	
	PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	<p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>		
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .		
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>		
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <p>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>		
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección de Profesionalización y Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>		
<b>Disposiciones generales</b>	1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública</li> <li>5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal” Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008.</li> <li>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación</li> <li>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> <li>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</li> </ol>
<b>Citatorios</b>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaria de Salud, ubicadas en Donceles No. 39, Primer Piso, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010 y/o Marina Nacional No. 60, Piso 5, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p>

	<p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>El temario y la bibliografía correspondiente para el examen de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán <b>en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud</b>, en la siguiente liga: <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a> y en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>El temario, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para la evaluación de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta <b>en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud</b>, en la siguiente liga: <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php</a>.</p> <p><b>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</b></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de “Documentación e Información relevante” Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospcc@salud.gob.mx">ingresospcc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los trece días del mes de noviembre de 2019. Los Comités Técnicos de Selección.  
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

DR. LUIS MARTÍN SANTACRUZ SANDOVAL  
DIRECTOR DE PROFECIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN





PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE MEJORA DE PROCESOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C019P-0000157-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	<b>Normatividad</b>		
	SubTema	<b>Política Social</b>	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Salud para toda la población e Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
		Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>
	SubTema	<b>Sistema Nacional de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO SEGUNDO, Sistema Nacional de Salud. CAPITULO I. Disposiciones Comunes. Artículos 5, 6 CAPITULO II. Atención Médica. Artículos 32 y 33 CAPITULO IV. CAPITULO IV. Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad. Artículos del 50 al 60 TÍTULO TERCERO BIS De la Protección Social en Salud (Título adicionado DOF 15-05-2003). Capítulo I Disposiciones Generales. Artículo 77 bis 1, bis 37
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm</a>
	Tema	<b>Normatividad para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos</b>	
SubTema		<b>Transferencia de recursos por subsidios a entidades federativas</b>	
		Bibliografía	PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO CUARTO. DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I. Disposiciones Generales. Artículos del 26 al 28 Anexo 25
		Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&amp;fecha=28/12/2018">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&amp;fecha=28/12/2018</a>
SubTema		<b>Financiamiento de Proyectos del Programa Calidad en la Atención Médica</b>	
		Bibliografía	Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numerales 1, 4, 5, 6, 7 y 8. Anexos 11.1 y 11.2
		Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551427&amp;fecha=28/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551427&amp;fecha=28/02/2019</a>
Tema		<b>Participación Ciudadana</b>	
	SubTema	<b>Construir Ciudadanía en Salud. Aval Ciudadano</b>	
		Bibliografía	Guía Operativa del Aval Ciudadano
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/aval_ciudadano_guia_operativa2018.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/aval_ciudadano_guia_operativa2018.pdf</a>
	SubTema	<b>Contraloría Social</b>	
		Bibliografía	Esquema del Mecanismo de Contraloría Social del Programa Calidad en la Atención Médica 2019 (S202)

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/cs2019_03_esquema.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/cs2019_03_esquema.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Guía Operativa para el Mecanismo de Contraloría Social del Programa Calidad en la Atención Médica 2019 (S202)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/cs2019_02_guia_operativa.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/cs2019_02_guia_operativa.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Evaluación y Monitoreo de la Calidad</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS)</b>	
		<b>Bibliografía</b>	INDICAS
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dgces.salud.gob.mx/INDICASII/index2.php">http://dgces.salud.gob.mx/INDICASII/index2.php</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Integración y conformación del expediente clínico</b>	
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5 Generalidades Apéndice A
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787">http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787</a>
<b>Tema</b>	<b>Calidad y Vigilancia Epidemiología</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Infecciones Asociadas a la Atención a la Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual para la Implementación de los Paquetes de Acciones para Prevenir y Vigilar las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados IX y X
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/manual_IAAS.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/manual_IAAS.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Vigilancia Epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 10
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3896/salud/salud.htm">http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3896/salud/salud.htm</a>
<b>Tema</b>	<b>Comités de Calidad</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Comité Nacional por la Calidad de la Atención</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59932/conacas_01.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59932/conacas_01.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Comité Estatal de Calidad en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Comité Estatal de Calidad en Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59935/cecas_01.pdf?_ga=2.149618163.495932221.1573440708-1519402111.1556510155">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59935/cecas_01.pdf?_ga=2.149618163.495932221.1573440708-1519402111.1556510155</a>
<b>Tema</b>	<b>Comunicación eficiente y eficaz entre los prestadores de servicios de salud y la ciudadanía</b>		

<b>SubTema</b>	<b>Sistema Unificado de Gestión</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamiento para el Uso de la Herramienta sistema Unificado de Gestión (SUG) Atención y Orientación al Usuario de los Servicios de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I y II
	<b>Página Web</b>	<a href="https://seguropopular.saludtab.gob.mx/portalsp2014/images/LINEAMIENTOSUG2018.pdf">https://seguropopular.saludtab.gob.mx/portalsp2014/images/LINEAMIENTOSUG2018.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Encuesta de Satisfacción, Trato Digno y Adecuado</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamiento para el Monitoreo Institucional de la Encuesta de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales 4, 5 y 6
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/Lineamiento_monitoreo_institucional_estad.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/Lineamiento_monitoreo_institucional_estad.pdf</a>





PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL NORMATIVO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-M1C015P-0000041-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Tema	<b>La Administración Pública Federal</b>		
	SubTema	<b>Marco Constitucional de la Administración Pública Federal</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 09-08-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título III, Capítulo III Del Poder Ejecutivo, Artículo 90
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf</a>
	SubTema	<b>Marco Normativo de la Administración Pública Federal.</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última Reforma publicada DOF 09-08-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, De la Administración Pública Federal, Capítulo Único, De la Administración Pública Federal, artículos 1,2 , 3, 4 y 6, Título Segundo De la Administración Pública Centralizada, De las Secretarías de Estado, Capítulo I, artículos 11, 12, 17, 18 19, y Capítulo II, De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, artículo 39
Página Web		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf</a>	
Tema	<b>Marco de actuación de la Secretaría de Salud</b>		
	SubTema	<b>Atribuciones de la Secretaría de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma publicada DOF 09-08-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO SEGUNDO De la Administración Pública Centralizada, Capítulo II, De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Artículo 26 y 39
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf</a>
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma publicada en el DOF 07-02-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODO EL INSTRUMENTO
		Página Web	<a href="http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/RISSA_DOF-7-02-2018.pdf">http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/RISSA_DOF-7-02-2018.pdf</a>
		Bibliografía	Manual de Organización General de la Secretaría de Salud
	SubTema	<b>Legislación sanitaria</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 09-08-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 4 y 73
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf</a>
		Bibliografía	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 24-12-2018

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Marco normativo del derecho al acceso a la información y a la protección de datos personales</b>	
<b>SubTema</b>	<b>El derecho al acceso a la información</b>	
<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 09-08-2019	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 1 y 6	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 04-05-2015	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma publicada DOF 27-01-2017	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>El derecho a la protección de datos personales</b>	
<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 09-08-2019	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 6 y 16	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicada en el DOF 26-01-2017	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la protección de datos personales en el sector público. Publicado en el DOF el 26/01/2018	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Del objeto y ámbito de validez subjetivo y objetivo de los Lineamientos Generales, artículos del 1 al 6, Título Segundo, Principios y Deberes, Capítulo I, de los principios de protección de datos personales, artículos del 7 al 54, Capítulo II, de los deberes, artículos del 55 al 72, Título Tercero, Derechos de los Titulares y su ejercicio, Capítulo I, De los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, artículos 43 al 47, Capítulo II, Del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, artículos 48 al 56.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-19-12-2017.10.pdf">http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-19-12-2017.10.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Obligaciones de Transparencia</b>	
<b>SubTema</b>	<b>El sistema de portales de transparencia (SIPOT)</b>	
<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 04-05-2015	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 70	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Última reforma publicada en el DOF 28-12-2017	

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Fracciones I, IV, VI, IXA, XXIV, XXVIII B, XXXII, XXVA, B, C, XXXVI, XXXIX, A, B, C y D.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436072&amp;fecha=04/05/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436072&amp;fecha=04/05/2016</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Versiones públicas</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 04-05-2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 106. 109 y 112	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Última reforma publicada en el DOF 28-12-2017	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Fracciones I, IV, VI, IXA, XXIV, XXVIII B, XXXII, XXVA, B, C, XXXVI, XXXIX, A, B, C y D.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436072&amp;fecha=04/05/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436072&amp;fecha=04/05/2016</a>	
<b>Tema</b>	<b>Mejora regulatoria interna</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 19
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5154694&amp;fecha=10/08/2010">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5154694&amp;fecha=10/08/2010</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/Reglas_internas_COMERI-2014.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/Reglas_internas_COMERI-2014.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/acuerdo_COMERI_2011.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/acuerdo_COMERI_2011.pdf</a>
		<b>SubTema</b>	<b>Atributos de las normas internas</b>
<b>Bibliografía</b>	Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización, y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, 20 de septiembre de 2011		
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO		
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/Lineamientos_para_Elabx_Act_y_baja_de_Disposiciones_internas_COMERI_2011.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/Lineamientos_para_Elabx_Act_y_baja_de_Disposiciones_internas_COMERI_2011.pdf</a>		
<b>SubTema</b>	<b>Duplicidad normativa</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización, y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, 20 de septiembre de 2011	

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Lineamiento tercero y cuarto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/Lineamientos_para_Elabx_Act_y_baja_de_Disposiciones_internas_COMERI_2011.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Normatividad/Lineamientos_para_Elabx_Act_y_baja_de_Disposiciones_internas_COMERI_2011.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Sanciones por incumplimiento</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas Última Reforma DOF 12-04-2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Título Primero al Título Cuarto, de los artículos 1 al 89
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_120419.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_120419.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Comportamiento Ético de los Servidores públicos de la Secretaría de Salud</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Normatividad que regula el actuar ético de los Servidores públicos de la Secretaría de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/188651/CodigoEticaServidoresPublicosdeAPF.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/188651/CodigoEticaServidoresPublicosdeAPF.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Código de conducta de la Secretaría de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL INSTRUMENTO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2019/codigo_conducta-2019.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2019/codigo_conducta-2019.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-M1C015P-0000044-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Tema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	SubTema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo Único. Título Segundo Capítulo I.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf</a>
	SubTema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL.</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo Capítulo I y II, Título Tercero Capítulo Único
Página Web		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf</a>	
Tema	<b>DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones generales, términos y plazos, notificaciones, impugnación de notificaciones y del recurso de revisión.</b>	
		Bibliografía	1.- González Pérez Jesús. "Derecho Procesal Administrativo Mexicano" Tomo I. 3ª edición. Editorial Porrúa. México. 2005. 2.- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Del libro: Título Primero Capítulos Primero, Segundo; Título Segundo Capítulos Primero, Segundo; Título Cuarto Capítulos Primero, Segundo, Tercero; Título Quinto Capítulos Primero, Segundo, Tercero. De la Ley: Título Tercero, Capítulo I a III, Capítulo Cuarto, Capítulo Sexto y Séptimo; Título Sexto, Capítulo Primero.
Página Web		1.- NO APLICA 2.- <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>	
Tema	<b>DE LAS CONTRIBUCIONES</b>		
	SubTema	<b>Concepto, Principios, Elementos y Clasificación.</b>	
		Bibliografía	Carrasco Iriarte Hugo. Derecho Fiscal I. Segunda edición. Editorial Iure Editores. México. 2003. Carrasco Iriarte Hugo. Derecho Fiscal II. Primera edición. Editorial Iure Editores. México. 2001.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Del primer libro: Unidad 1, Unidad 2, Unidad 3 y Unidad 4. Del segundo libro: Unidad 1, Unidad 2 y Unidad 3.
Página Web		No aplica.	
Tema	<b>DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Generales y Procedimiento.</b>	
		Bibliografía	1.- Margain Manautou Emilio. "De lo Contencioso administrativo" 13ª edición. Editorial Porrúa, México. 2006. 2.- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (DOF última reforma 27 de Enero de 2017).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Del libro: Capítulos I, II, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII. De la ley: Título I Capítulos I, II, III; Título II Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI; Título IV Capítulos I, II, III; Título V Capítulo Único.
		Página Web	1.- NO APLICA 2.- <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf</a>
	SubTema	<b>Recursos</b>	
Bibliografía		Margain Manautou Emilio. "De lo Contencioso administrativo" 13ª edición. Editorial Porrúa, México.	

			Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (DOF última reforma 27 de Enero de 2017).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Del libro: Capítulos I, II, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII. De la Ley: Título III Capítulos I y II.
	<b>Página Web</b>		1.- NO APLICA 2.- <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimiento Administrativo de Ejecución y los Medios de Defensa.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	1.- Sánchez Gómez Narciso. "Derecho Fiscal Mexicano". Séptima edición. Editorial Porrúa. México. 2009. 2.- Código Fiscal de la Federación	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sánchez Gómez Narciso. "Derecho Fiscal Mexicano". Séptima edición. Editorial Porrúa. México. 2009. DEL CODIGO: TITULO QUINTO CAPITULO III	
	<b>Página Web</b>	1.- NO APLICA 2.- <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_081119.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_081119.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Contrato de Obra Pública.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (DOF última reforma 13 de Enero de 2016).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. Capítulo Primero, Segundo y Tercero; Título Tercero Capítulos Primero y Segundo.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>De las obras y servicios por contrato.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF última reforma 28 de julio de 2010).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo. Capítulo Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Único; Título Segundo Capítulos I, II; Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII; Título Cuarto Capítulos I, II, III ; Título Quinto Capítulo único. Título Sexto Capítulo único; Título Séptimo Capítulos I, II, III, IV y V; Título Octavo Capítulos I, II, III, IV; Título Octavo Bis; Capítulos I, II, III, IV; Título Noveno Capítulo único; Título Décimo Capítulo único; Título Décimo Primero Capítulos I, II, III, IV; Título Décimo Segundo Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII Bis, XIII; Título Décimo Tercero Capítulo único; Título Décimo Cuarto Capítulos I, II, III, IV y V; Título Décimo Quinto Capítulos I, II, III; Título Décimo Sexto Capítulos I, II y III; Título Décimo Séptimo Capítulo único; Título Décimo Octavo Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_081119.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_081119.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>De la protección social en salud.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General (DOF 11 de diciembre del 2009). Reglamento Interno de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasianan Gastos Catastróficos (DOF 27 de marzo del 2017). Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. ( DOF 17 de diciembre de 2014)	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley: Título Tercero Bis Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X; Del Reglamento del Consejo: Capítulo II y IV. Del Reglamento de la Comisión: Capítulo I a IV. Del Reglamento de la Ley: Título Primero, Capítulo I a IV.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_081119.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_081119.pdf</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5124457&amp;fecha=11/12/2009">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5124457&amp;fecha=11/12/2009</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5477656&amp;fecha=27/03/2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5477656&amp;fecha=27/03/2017</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ENTIDADES PARAESTATALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de las Entidades Paraestatales (última reforma publicada DOF 01-03-2019). Reglamento Ley Federal de las Entidades Paraestatales (DOF 23 de noviembre de 2010).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley: Capítulos I, II, III, IV, V y VI. Del Reglamento: Capítulos I, II, III, IV, V y VI.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_010319.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_010319.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>CONTROL DE TABACO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General para el Control del Tabaco Reglamento de la Ley citada. (DOF última reforma 9 de octubre de 2012).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley: Título Primero Capítulos I y II; Título Segundo Capítulo Único; Título Tercero Capítulos I, II y III; Título Cuarto Capítulo Único; Título Quinto Capítulo Único; Título Sexto Capítulos I, II y III; Título Séptimo Capítulo Único. Del Reglamento: Capítulos I, II, III, IV, V y VI.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT_150618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT_150618.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Estructura del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF 19 de Enero de 2004, 29 de Noviembre de 2006, 02 de Febrero de 2010, 10 de Enero de 2011 y 07 de Febrero de 2018).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y los artículos transitorios.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=676736&amp;fecha=19/01/2004">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=676736&amp;fecha=19/01/2004</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4938972&amp;fecha=29/11/2006">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4938972&amp;fecha=29/11/2006</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5129994&amp;fecha=02/02/2010">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5129994&amp;fecha=02/02/2010</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&amp;fecha=10/01/2011">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&amp;fecha=10/01/2011</a> <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018</a>	
<b>Tema</b>	<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley de Asistencia Social</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Asistencia Social (DOF última reforma 24 de Abril de 2018).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Acciones de inconstitucionalidad.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ( última reforma publicada DOF 09-08-2019). Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 27 de enero de 2015)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Constitución. Título Tercero. Capítulo IV. De la Ley. Título II y Título III.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/205_270115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/205_270115.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>		

	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF última reforma 30 de diciembre de 2015).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulos I, II; Título Segundo Capítulos I, II, III; Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V y VI; Título Cuarto Capítulos I, II, III; Título Sexto Capítulos I, II; Título Séptimo Capítulo único.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado (DOF última reforma 12 de junio de 2009).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV y V.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF última reforma 9 de enero de 2006)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Único; Título Segundo Capítulos I, II, Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; Título Cuarto Capítulos I y II.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>BIENES NACIONALES</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Bienes Nacionales.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Bienes Nacionales (DOF última reforma 19 de Enero de 2018).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo único; Título Segundo Capítulo único; título Tercero Capítulos I, II; Título Cuarto Capítulo único; Título Quinto Capítulo único; Título Sexto Capítulo único; Título Séptimo Capítulo único.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>TRATADOS INTERNACIONALES</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Sobre la Celebración de Tratados.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Sobre la Celebración de Tratados (DOF 2 de Enero de 1992).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV y V.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Garantías individuales</b>
	<b>Bibliografía</b>	Castro V. Juventino. "Garantías y Amparo". Décima Cuarta edición. Editorial Porrúa, México. 2006 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ( última reforma publicada DOF 09-08-2019).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Libro: Primera parte Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII. De la Carta Magna: Título Primero, Capítulo I.
	<b>Página Web</b>	NO APLICA <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>DEL AMPARO</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Principios del Amparo.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Burgoa Orihuela Ignacio. "El Juicio de Amparo". 39ª edición. Editorial Porrúa. México 2002.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Primer libro: Capítulo Séptimo
	<b>Página Web</b>	No aplica



	<b>SubTema</b>	<b>Competencia en el Juicio de Amparo</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Arellano García Carlos. "Práctica Forense del Juicio de Amparo". 10ª edición. Editorial Porrúa. México. 1996	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II.	
	<b>Página Web</b>	No aplica.	
<b>Tema</b>	<b>DEL JUICIO DE AMPARO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Amparo Indirecto.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 19 de Enero de 2018).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero Título Segundo. Capítulos del I al IV.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_150618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_150618.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Amparo Directo.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 19 de Enero de 2018).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero Título Tercero. Capítulos del I al IV.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_150618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_150618.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Controversias Constitucionales.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF última reforma 15 de septiembre de 2017). Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 27 de enero de 2015).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Constitución. Título Tercero. Capítulo IV. De la Ley. Título II y Título III.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/205_270115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/205_270115.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (DOF 28 de septiembre de 2017).	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Título Segundo, Título Tercero y Título Cuarto.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499089&amp;fecha=28/09/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499089&amp;fecha=28/09/2017</a>	



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMITÉS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C015P-0000045-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

<b>Tema</b>	<b>Adquisiciones, Arrendamientos, Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última reforma publicada DOF 09-08-2019)</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última reforma publicada DOF 09-08-2019)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto, y artículo 134
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo14166.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo14166.doc</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (Última reforma publicada DOF 10-11-2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos del Primero al Sexto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo99936.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo99936.doc</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (Última reforma publicada DOF 28-07-2010)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos del Primero al Sexto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88406.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88406.doc</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Última reforma DOF 7-02-2018)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones y servicios de la Secretaría de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones y servicios de la Secretaría de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=2504">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=2504</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Última reforma publicada DOF 09-08-2019)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 26 y 39 artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13235.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13235.doc</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C016P-0000117-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024</b>	
	SubTema	<b>POLÍTICA SOCIAL</b>
	Bibliografía	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Diario Oficial de la Federación 12 de julio de 2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Revisar todo el documento
	Página Web	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>
Tema	<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	
	SubTema	<b>EDUCACIÓN</b>
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Última reforma publicada DOF 9 de agosto de 2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 3
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf</a>
	SubTema	<b>SALUD</b>
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Última reforma publicada DOF 9 de agosto de 2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 4
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf</a>
Tema	<b>COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD</b>	
	SubTema	<b>FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD</b>
	Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PRA LA SALUD Publicado DOF 19 de octubre de 1983
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Revisar todo el documento.
	Página Web	<a href="http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/E34_marcolegal_normatividad_acuerdode_creacion.pdf">http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/E34_marcolegal_normatividad_acuerdode_creacion.pdf</a>
	SubTema	<b>REGLAMENTO DE LA CIFRHS</b>
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD Publicado DOF 12 de diciembre de 2006
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Revisar todo el documento
	Página Web	<a href="http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/E34_marcolegal_reglamento_CIFRHS.pdf">http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/E34_marcolegal_reglamento_CIFRHS.pdf</a>
Tema	<b>FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD</b>	
	SubTema	<b>FORMACIÓN DE PERSONAL DE SALUD</b>
	Bibliografía	FORMACIÓN, EMPLEO Y REGULACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, BASES PARA SU PLANEACIÓN ESTRATEGICA. GUSTAVO NIGENDA, JOSÉ ARTURO ORTÍZ, COORDINADORES, INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD PÚBLICA, COLOMBIA, 2010.

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Marco Conceptual Capítulo VI Médicos
	<b>Página Web</b>	No disponible
<b>SubTema</b>	<b>LEY EDUCATIVA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Última reforma DOF 30 de septiembre de 2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo De la nueva Escuela Mexicana Capítulo V de los Planes y Programas de Estudio Título Tercero Del Sistema Educativo Nacional Capítulo I De la Naturaleza del Sistema Educativo Nacional Capítulo III Del Tipo de Educación Media Superior Capítulo IV Del Tipo de Educación Superior Título Séptimo del Federalismo Educativo Capítulo Único de la Distribución de la Función Social en Educación Título Noveno De la Correspondencia Social en el Proceso Educativo Capítulo IV Del Servicio Social Título Décimo Primero De la Educación Impartida por Particulares Capítulo I Disposiciones Generales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>SECRETARIA DE LA SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>ATRIBUCIONES DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaria de Salud Última reforma 7 de febrero de 2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Art. 18
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>OPINIONES TÉCNICO ACADÉMICAS DE ESTUDIO</b>
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para obtener la opinión técnico académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Media Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud Diario Oficial de la Federación 14 de agosto de 2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5534694&amp;fecha=14/08/2018">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5534694&amp;fecha=14/08/2018</a>
	<b>SubTema</b>	<b>NORMATIVIDAD EDUCATIVA</b>
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo Secretarial 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior Diario Oficial de la Federación 13 de noviembre de 2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar todo el Documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504348&amp;fecha=13/11/2017">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504348&amp;fecha=13/11/2017</a>
<b>Tema</b>	<b>ESPECIALIDADES MÉDICAS</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES NORMATIVAS</b>
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos a que se sujetarán el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades a los que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud, para la aplicación de lo dispuesto por el artículo 272 Bis y el Título Cuarto de dicha Ley.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Revisar todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5386686&amp;fecha=25/03/2015">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5386686&amp;fecha=25/03/2015</a>



PUESTO QUE CONCURSA: COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-M1C016P-0000065-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	Recursos Humanos	
	SubTema	<b>Responsabilidades de los Servidores Públicos</b>
	Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos - Última Reforma DOF 18-07-2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero, segundo, tercero y cuarto
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115_180716.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115_180716.pdf</a>
	SubTema	<b>Servicio Profesional de Carrera</b>
	Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal - Última Reforma DOF 09-01-2006
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero, segundo, tercero y cuarto
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
	Bibliografía	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal - DOF 06-09-2007.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos primero al octavo y décimo primero al décimo octavo.
	SubTema	<b>Percepciones de los Servicios Públicos</b>
	Bibliografía	Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal - DOF 31-12-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 1 al 44
	SubTema	<b>Actuación de los Servicios Públicos</b>
	Bibliografía	Condiciones Generales de Trabajo vigentes en la Secretaría de Salud 2016-2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo III y XVII
	Página Web	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf</a>
	Bibliografía	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal - DOF 05-02-2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	SubTema	<b>Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Última Reforma 30-12-2015

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Página 1 a la 64
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Última Reforma: 30-03-2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos primero al cuarto, sexto y séptimo.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal - Última Reforma DOF 26-06-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Definición de los capítulos, conceptos y partidas
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 - Nuevo Presupuesto DOF 28-12-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título primero, capítulos I y II; título tercero, capítulos I al IV y VII; título cuarto, capítulo II y anexo 8
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2019_281218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2019_281218.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Recursos Financieros</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de la Aplicación General en Materia de Recursos Financieros-Última Reforma DOF 15-07-2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Anexo Único del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79120/MANUAL_ADMINISTRATIVO_DE_APLICACION_GENERAL_EN_MATERIA_DE_RECURSOS_FINANCIEROS.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79120/MANUAL_ADMINISTRATIVO_DE_APLICACION_GENERAL_EN_MATERIA_DE_RECURSOS_FINANCIEROS.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Recursos Materiales</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público - Última Reforma DOF 10-11-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos primero al sexto.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público DOF 20-07-2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos primero al cuarto y sexto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público - Última Actualización DOF 03/02/2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamiento y Servicios de la Secretaría de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales II al VI

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios Públicos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios Públicos -Nuevo Reglamento DOF 28-07-2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos primero al sexto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Adquisición, Arrendamiento y Servicios Generales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público - Última Reforma DOF 03-02-2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/maag_2016-02-03.pdf">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/maag_2016-02-03.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Política, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamiento y Servicios de la Secretaría de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales II al VI
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Sistema Nacional de Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Sistema Nacional de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud, Última Reforma DOF 12-07-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos primero, segundo y sexto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Última Reforma DOF 07-02-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I al IV, X, XI y XIII
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-M1C015P-0000074-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SALUD	
	SubTema	<b>MARCO JURIDICO</b>
	Bibliografía	Ley General de Salud - Última Reforma DOF 12-07-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero al Séptimo.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf</a>
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud - Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17-12-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título I, II y III.
	Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>
	Bibliografía	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica - Última Reforma DOF 25-06-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título I, II y III.
	Página Web	<a href="https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/LSNIEG.pdf">https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/LSNIEG.pdf</a>
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana, NOM-035 SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30-11-2012.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De la hoja 1 a la 32.
	Página Web	<a href="http://evaluacion.ssm.gob.mx/pdf/normateca/NOM-035-SSA3-2012.pdf">http://evaluacion.ssm.gob.mx/pdf/normateca/NOM-035-SSA3-2012.pdf</a>
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana, NOM-024 SSA3-2012. Sistemas de Información de registro electrónico para la Salud. Intercambio de la información.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Temas del 1 al 12.
	Página Web	<a href="https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR30.pdf">https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR30.pdf</a>
	Bibliografía	1.- Sitio Web Oficila de la DGIS 2.- Sitio Web Oficila de la DGIS 3.- Sitio Web Oficila de la DGIS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Introducción 2.- Atribuciones 3.- Misión, visión y objetivos
	Página Web	1.- <a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/index_gobmx.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/index_gobmx.html</a> 2.- <a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/atribuciones_gobmx.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/atribuciones_gobmx.html</a> 3.- <a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/mision_vision_gobmx.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/mision_vision_gobmx.html</a>
	SubTema	<b>Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones, (SEED)</b>
	Bibliografía	Manual de procedimientos estandarizados para el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones (SEED).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 19 a la 53; Anexos 1 al 3 y 8



<b>Página Web</b>	<a href="http://187.191.75.115/gobmx/salud/documentos/manuales/30_Manual_SEED.pdf">http://187.191.75.115/gobmx/salud/documentos/manuales/30_Manual_SEED.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Guía para el llenado de los Certificados de Defunción y Muerte Fetal. Modelo 2017
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De las páginas 7 a la 88.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7761.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7761.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Manual de Procedimientos para la Búsqueda Intencionada y Reclassificación de Muerte Materna.DOF: 28-12-2012
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la página 1 a la 35
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283738&amp;fecha=28/12/2012">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283738&amp;fecha=28/12/2012</a>

<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
<b>SubTema</b>	<b>ACTUALIZACIÓN Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>	
<b>Bibliografía</b>	Código de Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. DOF: 05/02/2019	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo primero al octavo	
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019</a>	

<b>Tema</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES COMUNES</b>	
<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud - Última Reforma DOF 12-07-2018	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos I, II, III, VI, VII, VIII,IX,X,XI,XII,XIV,XVI.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>SEGUIMIENTO DE METAS, MEDICIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I y II	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>	
<b>Bibliografía</b>	Gaceta Parlamentaria Número 5266-XVIII 30/04/2019	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4 sección 2 (Bienestar) p. 81-131	
<b>Página Web</b>	<a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf">http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf</a>	

<b>Tema</b>	<b>PRESENTACION ESTADISTICA</b>	
<b>SubTema</b>	<b>PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA</b>	
<b>Bibliografía</b>	Probabilidad, Autor: Seymour, L. Serie Schuam, Editorial McGrawHill	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, II, III,IV,V,VI,VII.	
<b>Página Web</b>	No Aplica	
<b>Bibliografía</b>	Estadística elemental. Autores: Johnson, R.A. y Kuby,P., 11ª edición. Editorial CENGAGE LEARNING,	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I al X.	
<b>Página Web</b>	No Aplica	
<b>Bibliografía</b>	Introducción a la programación estadística con "R" para profesores.	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I al XII.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ugr.es/~batanero/pages/ARTICULOS/libroR.pdf">http://www.ugr.es/~batanero/pages/ARTICULOS/libroR.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Metodología de la Investigación. 5ta Edición. Hernández-Sampiere, R., Fernández-Collado, C. y Baptista Lucio, P. McGrawHill, 1991.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 8,9 y 10.
		<b>Página Web</b>	No Aplica
	<b>SubTema</b>	<b>RECOMENDACIONES OMS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10), Volumen 2. Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud, revisión 2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado 4 y 5
		<b>Página Web</b>	<a href="http://files.sld.cu/dne/files/2019/06/CIE-10_2018_DefVOL2_compressed.pdf">http://files.sld.cu/dne/files/2019/06/CIE-10_2018_DefVOL2_compressed.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>TECNICAS GERENCIALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ADMINISTRACION DE PROYECTOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía de los Fundamentos para la dirección de proyectos (Guía del PMBOK) quinta edición, Project Management Institute
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 3 al 11
		<b>Página Web</b>	No Aplica



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE INFORMACION HOSPITALARIA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-M1C015P-0000075-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	<b>NORMATIVIDAD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD Última reforma publicada DOF 12-07-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 a 146
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud DOF 12-07-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo X de las Unidades Administrativas. Artículo 24
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/ReglamentoInteriorSS.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/ReglamentoInteriorSS.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Sitio Web Oficial de la DGIS
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1.- Introducción 2.- Atribuciones 3.- Misión, visión y objetivos
	<b>Página Web</b>	1.- <a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/index_gobmx.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/index_gobmx.html</a> 2.- <a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/atribuciones_gobmx.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/atribuciones_gobmx.html</a> 3.- <a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/mision_vision_gobmx.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/mision_vision_gobmx.html</a>
	<b>SubTema</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EN SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, última reforma publicada DOF 17/12/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título tercero de la incorporación de beneficiarios, capítulo VI de los sistemas de información
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO</b>
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico, publicado en el DOF el 15/10/2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 0-10
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012</a>
	<b>SubTema</b>	<b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-035-SSA3-2012, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud publicado en el DOF el 30/11/2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 0-14
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Transparencia y acceso a la información</b>	
<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO, Disposiciones Generales TITULO CUARTO, Responsabilidades y Sanciones
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>INFORMACION EN SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SALUD (SINAIS)</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Salud en números, Estadísticas por tema	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1.- Población y cobertura 2.- Recursos humanos, físicos, materiales y financieros 3.- Servicios otorgados 4.- Daños a la Salud y Nacimientos	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/estadisticas_gobmx.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/estadisticas_gobmx.html</a>	
<b>Tema</b>	<b>USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN SERVICIOS DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ADMINISTRACION DE PROYECTOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos, Quinta edición, Project Management Institute. ISBN978-1-62825-009-1	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Dirección de Proyectos, páginas 11-285	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50111/PMBOK_5ta_Edicion_Espanol.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50111/PMBOK_5ta_Edicion_Espanol.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Administración hospitalaria y de organizaciones de Atención de la Salud Jorge Daniel Lemus; Valentín Aragües y Oroz; María Carmen Lucioni 1a ed. Corpus libros medicos y científicos, 2009	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo 2, Capitulo 3, Capitulo 12, Capitulo 13 y Capitulo 22	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>Tema</b>	<b>MODELADO ESTADISTICO DE DATOS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ANALISIS Y DISEÑO DE EXPERIMENTOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Análisis Y Diseño de Experimentos, 2a. Edición, Humberto Gutiérrez Pulido McGraw-Hill Interamericana	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Elementos de inferencia estadística: experimentos con uno y dos tratamientos, páginas 18-49 Experimentos con un solo factor (análisis de varianza), páginas 60-91	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://gc.initelabs.com/recursos/files/r161r/w19537w/analisis_y_diseño_experimentos.pdf">http://gc.initelabs.com/recursos/files/r161r/w19537w/analisis_y_diseño_experimentos.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Introducción a la programación estadística con "R" para profesores.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I al XII.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.ugr.es/~batanero/pages/ARTICULOS/libroR.pdf">https://www.ugr.es/~batanero/pages/ARTICULOS/libroR.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>RECOMENDACIONES OMS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud. Décima Revisión. Edición de 2018.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado 5	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://files.sld.cu/dne/files/2019/06/CIE-10_2018_DefVOL2_compressed.pdf">http://files.sld.cu/dne/files/2019/06/CIE-10_2018_DefVOL2_compressed.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>BASES DE DATOS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>BASES DE DATOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	FUNDAMENTOS DE BASES DE DATOS Martha Elena Millán	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo del 1 al 6	

		<b>Página Web</b>	<a href="http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/10313/3/Fundamentos%20de%20Bases%20de%20Datos.pdf">http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/10313/3/Fundamentos%20de%20Bases%20de%20Datos.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	FUNDAMENTOS DE BASES DE DATOS, Cuarta edición, Abraham Silberschatz, Henry F. Korth, S. Sudarshan. Mc Graw Hill
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo 1 al Capitulo 10
		<b>Página Web</b>	<a href="http://mirrors.sandino.net/pelogo/FundaBD/FundaBD_Silberschatz.pdf">http://mirrors.sandino.net/pelogo/FundaBD/FundaBD_Silberschatz.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ACTUALIZACIÓN Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Código de Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. DOF: 05/02/2019
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo primero al octavo
		<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&amp;fecha=05/02/2019</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos - Última Reforma DOF 12-04-2019
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del título Primero al Cuarto.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_120419.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_120419.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC)</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procesos de: Administración de adquisiciones de TIC, Administración de proveedores de productos y servicios de TIC, Administración de proyectos de TIC, Administración del portafolio de proyectos de TIC.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.inr.gob.mx/Descargas/Normateca/maagtic/MAAGTICmarzo2010completo.pdf">https://www.inr.gob.mx/Descargas/Normateca/maagtic/MAAGTICmarzo2010completo.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Madurez de procesos de desarrollo</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Sinopsis de modelos CMM y CMMI
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	SW-CMM (CMM for Software) CMMI
		<b>Página Web</b>	<a href="http://navegapolis.com/files/sinopsis_cmm.pdf">http://navegapolis.com/files/sinopsis_cmm.pdf</a> Se recomienda también: CMMi for Development, Version 1.2, Guidelines for Process Integration and Product Improvement.



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE PROCESOS ELECTRONICOS EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-M1C015P-0000103-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

Tema	NORMATIVIDAD		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD con últimas reformas publicadas en Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2018.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Sexto. Información para la Salud. Capítulo único.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo11037.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo11037.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Atribuciones de la Dirección General de Información en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004. Última reforma publicada DOF 07-02-2018.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 24.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Sistema Nacional de Información en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2004. Última reforma publicada DOF 17-12-2014.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero. De la incorporación de beneficiarios. Capítulo VI. De los Sistemas de Información.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico</b>		
	<b>Bibliografía</b>	NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico (DOF 15 de octubre de 2012)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 0-10	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR26.pdf">http://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR26.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.</b>		
	<b>Bibliografía</b>	NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 0-12	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/normas/DOF-30NOV12-NOM-024-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/normas/DOF-30NOV12-NOM-024-SSA3-2012.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Responsabilidades administrativas de los servidores públicos</b>		
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Última reforma publicada DOF 12-04-2019.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	LIBRO PRIMERO, Disposiciones sustantivas. Título Primero. Capítulos I y II. Título Segundo. Capítulos I y III.	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/463583/LGRA_120419.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/463583/LGRA_120419.pdf</a>	

<b>SubTema</b>	<b>Transparencia y acceso a la información</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016. Última reforma publicada DOF 27-01-2017.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, Disposiciones Generales. TÍTULO SEXTO, Medidas de Apremio y Sanciones.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/307829/Ley_Federal_de_Transp_y_Acceso_a_la_Inf_Publica.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/307829/Ley_Federal_de_Transp_y_Acceso_a_la_Inf_Publica.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>ESTÁNDARES EN MATERIA DE SALUD</b>
-------------	---------------------------------------

<b>SubTema</b>	<b>Estándar HL7 V3</b>	
	<b>Bibliografía</b>	HL7 v3
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Paginas 1 a 68
	<b>Página Web</b>	<a href="https://eva.fing.edu.uy/pluginfile.php/123521/course/section/13442/Clase5-HL7_v3b.pdf">https://eva.fing.edu.uy/pluginfile.php/123521/course/section/13442/Clase5-HL7_v3b.pdf</a>

<b>SubTema</b>	<b>CIE9-MC Clasificación de Procedimientos Vol. 3 de la Modificación Clínica de la Clasificación Internacional de Enfermedades. Novena Revisión.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Clasificación de Procedimientos (Volumen 3 de la CIE-9-MC) Versión 2009 Lista Tabular
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 9 a la 14
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/CIE9MC_ListaTabular.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/CIE9MC_ListaTabular.pdf</a>

<b>SubTema</b>	<b>CIE10 Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Clasificación Internacional de Enfermedades CIE 10° REVISION Volumen 2
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Paginas 1 a 179
	<b>Página Web</b>	<a href="http://ais.paho.org/classifications/Chapters/pdf/Volume2.pdf">http://ais.paho.org/classifications/Chapters/pdf/Volume2.pdf</a>

<b>SubTema</b>	<b>DICOM Proyección de imagen y comunicaciones Digitales en medicina.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	DICOM (Digital Imaging and Communications in Medicine)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 1 a la 21
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dicom.nema.org/dicom/2004/04_01pu.pdf">http://dicom.nema.org/dicom/2004/04_01pu.pdf</a>

<b>SubTema</b>	<b>CIF Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Paginas 1 a 51
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2230/CIF_OMS.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2230/CIF_OMS.pdf</a>

<b>SubTema</b>	<b>CLUES Clave Única de Establecimiento en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la Clave Unica de Establecimientos de Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ANEXO UNICO Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la clave unica de establecimientos de salud.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/14791/DOF-27DIC12-AcuerdoCLUES.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/14791/DOF-27DIC12-AcuerdoCLUES.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD</b>
-------------	---

<b>SubTema</b>	<b>Generalidades del uso de las TICs en Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Salud Electrónica para directivos de servicios y sistemas de Salud

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II, La historia clínica electrónica. Capítulo X, Intercambio internacional de información clínica. Capítulo XI, Sistemas de Información de Salud Pública. Capítulo XV, Interoperabilidad. Capítulo XVI, Principios de seguridad de la información en entornos de salud. Capítulo XVII, Gestión de proyectos de salud electrónica. Capítulo XVIII, Infraestructura y requisitos básicos de los sistemas de salud electrónica.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3023/1/S2012060_es.pdf">https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3023/1/S2012060_es.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Inteligencia de Negocios</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Almacenes de datos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	2. Almacenes de datos: motivación, definición y características. 3. Modelado de datos en almacenes de datos. 4. Construcción de un almacén de datos. 5. Funcionalidad de un almacén de datos. 6. Procesamiento analítico en línea.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://informatica.uv.es/iiguia/DBD/Teoria/data-warehouses.pdf">http://informatica.uv.es/iiguia/DBD/Teoria/data-warehouses.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	OLAP (On Line Analytical Processing)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 24 a la 27
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.edutecne.utn.edu.ar/sist-gestion-II/Apunte%20BI.pdf">http://www.edutecne.utn.edu.ar/sist-gestion-II/Apunte%20BI.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Tablero de Comando - Diez Pasos para Construirlo
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Etapa I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X
<b>Página Web</b>	<a href="https://archive.org/details/Los10PasosParaConstruirUnTableroDeComandoGerencialtenStepsToBuild">https://archive.org/details/Los10PasosParaConstruirUnTableroDeComandoGerencialtenStepsToBuild</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Arquitectura Orientada a Servicios</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Introducción a SOA y Servicios Web
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	SOA. Servicios Web.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.ibm.com/developerworks/ssa/webservices/newto/index.html">https://www.ibm.com/developerworks/ssa/webservices/newto/index.html</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reference Model for Service Oriented Architecture 1.0
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Paginas 1 a 31
	<b>Página Web</b>	<a href="http://docs.oasis-open.org/soa-rm/v1.0/soa-rm.pdf">http://docs.oasis-open.org/soa-rm/v1.0/soa-rm.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Arquitectura Orientada a Servicios (SOA)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Paginas 1 a 28
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.kybele.etsii.urjc.es/docencia/IS_LADE/2012-2013/Material/CAR%20Accenture%20-%20SOA[1].pdf">http://www.kybele.etsii.urjc.es/docencia/IS_LADE/2012-2013/Material/CAR%20Accenture%20-%20SOA[1].pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Bases de Datos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Conceptos de Bases de Datos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 1 a la 11
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.lsi.us.es/docencia/get.php?id=351">http://www.lsi.us.es/docencia/get.php?id=351</a>
	<b>Bibliografía</b>	Tutorial de SQL
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.academia.edu/22108235/Tutorial_de_SQL_por_Claudio_Casares">https://www.academia.edu/22108235/Tutorial_de_SQL_por_Claudio_Casares</a>	



Tema	<b>ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>		
	SubTema	<b>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC)</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procesos de: Administración de adquisiciones de TIC, Administración de proveedores de productos y servicios de TIC, Administración de proyectos de TIC, Administración del portafolio de proyectos de TIC.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.inr.gob.mx/Descargas/Normateca/maagtic/MAAGTICmarzo2010completo.pdf">https://www.inr.gob.mx/Descargas/Normateca/maagtic/MAAGTICmarzo2010completo.pdf</a>
	SubTema	<b>Madurez de procesos de desarrollo</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Sinopsis de modelos SW-CMM y CMMI
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	SW-CMM (CMM for Software) CMMI
		<b>Página Web</b>	<a href="http://navegapolis.com/files/sinopsis_cmm.pdf">http://navegapolis.com/files/sinopsis_cmm.pdf</a> Se recomienda también: CMMi for Development, Version 1.2, Guidelines for Process Integration and Product Improvement.



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS HOSPITALARIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-M1C015P-0000106-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>		
	SubTema	<b>La Actuación de los Servidores Públicos</b>	
		Bibliografía	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. DOF: 31/07/2002
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 1 a 3
		Página Web	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBlicos%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBlicos%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF</a>
	SubTema	<b>Principios que rigen la función pública y acciones preventivas</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF 18-07-2016
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Título Segundo, Capítulo I Título Cuarto, Capítulo Único	
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf</a>		
Tema	<b>REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE SALUD</b>		
	SubTema	<b>Información para la Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud. DOF: 12-07-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Sexto, Capítulo Único, Pag. 52,53.
		Página Web	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx//descargas/pdf/leyes/LeyGeneralDeSalud_142_241218.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx//descargas/pdf/leyes/LeyGeneralDeSalud_142_241218.pdf</a>
	SubTema	<b>Atribuciones de la Dirección General de Información en Salud</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Última Reforma publicada. DOF 7-02-2018
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Artículo 24	
Página Web	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx//descargas/pdf/reglamentos/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_7-02-2018.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx//descargas/pdf/reglamentos/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_7-02-2018.pdf</a>		
Tema	<b>INFORMACIÓN EN SALUD</b>		
	SubTema	<b>Expediente Clínico</b>	
		Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico DOF: 15/10/2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Rubros 4.4 y 5.12
		Página Web	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012</a>
	SubTema	<b>Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.</b>	
		Bibliografía	Norma Oficial Mexicana, NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. DOF: 30/11/2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Rubros 5, 6, 7, Apéndice Normativo A "Matriz de catálogos fundamentales"	

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/normas/DOF-30NOV12-NOM-024-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/normas/DOF-30NOV12-NOM-024-SSA3-2012.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Información en Salud</b>		
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana, NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. DOF: 30/11/2012	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Rubros 5 -9 y 13	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/normas/DOF-30NOV12-NOM-035-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/normas/DOF-30NOV12-NOM-035-SSA3-2012.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Gestión de Proyectos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1.2, 1.3, 1.5, Capítulo 2, 3.1, 3.2, Capítulo 4, Capítulo 5, Capítulo 6, Capítulo 10 y Capítulo 11
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.fnmt.es/documents/10179/119827/Descargar+Documentaci%C3%B3n++Gesti%C3%B3n+de+Proyectos/b34b9d76-9e62-4fcb-adbd-a0e5d675b4b4">http://www.fnmt.es/documents/10179/119827/Descargar+Documentaci%C3%B3n++Gesti%C3%B3n+de+Proyectos/b34b9d76-9e62-4fcb-adbd-a0e5d675b4b4</a>
	<b>SubTema</b>	<b>CMMI</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía para la integración de procesos y la mejora de productos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 1 a 5
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.academia.edu/20085189/Gu%C3%ADa_para_la_integraci%C3%B3n_de_procesos_y_la_mejora_de_productos_Cmmi_-spanish">https://www.academia.edu/20085189/Gu%C3%ADa_para_la_integraci%C3%B3n_de_procesos_y_la_mejora_de_productos_Cmmi_-spanish</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Modelado de Sistemas con UML</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Modelado de Sistemas con UML, Popkin Software and Systems
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1, 2, 3 y 4
		<b>Página Web</b>	<a href="http://es.tldp.org/Tutoriales/doc-modelado-sistemas-UML/doc-modelado-sistemas-uml.pdf">http://es.tldp.org/Tutoriales/doc-modelado-sistemas-UML/doc-modelado-sistemas-uml.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Lineamientos para el gobierno de información y tecnologías de la información en salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Documento que contiene los Lineamientos para el gobierno de información y tecnologías de la información en salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	páginas 1 - 15
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/16011/lineamientos_MGlyTIS_26032015.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/16011/lineamientos_MGlyTIS_26032015.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Guías de intercambio de información</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Intercambio de información
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/menu-intercambio-de-informacion-dgis?state=published">https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/menu-intercambio-de-informacion-dgis?state=published</a>
<b>Bibliografía</b>		Catálogos Maestros	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Catálogos médicos y estadísticos	
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/iis_catalogos_gobmx.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/iis_catalogos_gobmx.html</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Subsistemas de la Dirección General de Información en Salud</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Funciones de la Dirección General de Información en Salud	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Página completa
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/index_gobmx.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/index_gobmx.html</a>
		<b>Bibliografía</b>	Subsistema de Información CLUES
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	páginas 4 - 13
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx//descargas/pdf/Acuerdo_LineamientosCLUES_20121227.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx//descargas/pdf/Acuerdo_LineamientosCLUES_20121227.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ESTANDARES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>HL7 V3.0</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Presentación de HL7 Versión 3
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas: 1 a 61
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hl7spain.org/wp-content/uploads/2012/08/semHL7_presentacionV3.pdf">http://www.hl7spain.org/wp-content/uploads/2012/08/semHL7_presentacionV3.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>XML</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Análisis Comparativo de Tecnologías para Desarrollar Aplicaciones Dinámicas de Internet Enriquecidas – Capítulo III: XML
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados 3.1, 3.2, 3.3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/581/3/CAPIII.pdf">http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/581/3/CAPIII.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE INTERNADO Y SERVICIO SOCIAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C014P-0000127-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	NORMATIVIDAD	
SubTema	<b>LEGISLACIÓN</b>	
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO UNICO, ARTÍCULOS 1,2 Y 3, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 6 Y 7, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO I ARTÍCULO 28 BIS, TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 78, 79, 80, 81, 82 Y 83. CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 84, 85, 86, 87 Y 88. CAPÍTULO III, ARTÍCULOS 89, 90, 91, 92, 93, 94 Y 95.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf</a>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 137
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf</a>
	Bibliografía	LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO II, ARTÍCULO 9, CAPÍTULO VII, ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, Y 60.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf</a>
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO VIII, ARTÍCULOS 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, Y 93.
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LRArt5C_050418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LRArt5C_050418.pdf</a>
SubTema	<b>REGLAMENTACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	
	Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODO EL DUCUMENTO
	Página Web	<a href="http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/E34_marcolegal_normatividad_acuerdode_creacion.pdf">http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/E34_marcolegal_normatividad_acuerdode_creacion.pdf</a>
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODO EL DOCUMENTO
Página Web	<a href="http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/E34_marcolegal_reglamento_CIFRHS.pdf">http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/E34_marcolegal_reglamento_CIFRHS.pdf</a>	
SubTema	<b>REGLAMENTO INSTITUCIONAL</b>	
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO X, ARTÍCULO 18.

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/RISSA_DOF-7-02-2018.pdf">http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/RISSA_DOF-7-02-2018.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>EDUCACIÓN EN SALUD</b>	
<b>SubTema</b>	<b>RECURSOS HUMANOS EN FORMACIÓN EN SALUD</b>	
<b>Bibliografía</b>	ARCHIVOS DE MEDICINA FAMILIAR	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DESAFÍOS EN LA ENSEÑANZA DE LA MEDICINA FAMILIAR EN EL PREGRADO: EL CASO DE MÉXICO, ARCH MED FAM SEPTIEMBRE-DICIEMBRE, 2005; VOLUMEN 7: NUMERO 3 PAG. 109-116	
<b>Página Web</b>	<a href="https://pdfs.semanticscholar.org/fe9a/91583f805ce911f06a3f2e754b835e405ea2.pdf">https://pdfs.semanticscholar.org/fe9a/91583f805ce911f06a3f2e754b835e405ea2.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	EDUCACIÓN MÉDICA	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	FORMACIÓN INTEGRAL Y PROFESIONALISMO MÉDICO: UNA PROPUESTA DE TRABAJO EN EL AULA. EDUC. MÉD. VOL.12 NO.2 JUN. 2009. PAG. 73-76	
<b>Página Web</b>	<a href="http://scielo.isciii.es/pdf/edu/v12n2/colaboracion2.pdf">http://scielo.isciii.es/pdf/edu/v12n2/colaboracion2.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	SALUD PÚBLICA DE MÉXICO	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	SERVICIO SOCIAL EN MEDICINA EN MÉXICO. UNA REFORMA URGENTE Y POSIBLE. SALUD PÚBLICA DE MÉXICO / VOL. 55, NO. 5, SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2013. PAG. 519-527	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.medigraphic.com/pdfs/salpubmex/sal-2013/sal135j.pdf">https://www.medigraphic.com/pdfs/salpubmex/sal-2013/sal135j.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	REVISTA DE LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN MÉDICA	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	EDUCACIÓN MÉDICA EN MÉXICO. FEM VOL. 21, NO. 3 JUNIO 2018 PÁGS. 119-124	
<b>Página Web</b>	<a href="http://scielo.isciii.es/pdf/fem/v21n3/2014-9832-fem-21-3-119.pdf">http://scielo.isciii.es/pdf/fem/v21n3/2014-9832-fem-21-3-119.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	CIÊNCIA & SAÚDE COLETIVA	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	NUEVO PROFESIONALISMO, EDUCACIÓN MÉDICA Y SISTEMAS DE SALUD. CIÊNC. SAÚDE COLETIVA VOL.16 NO.6 RIO DE JANEIRO JUNIO 2011. PAG. 2725-2730	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.br/pdf/csc/v16n6/11.pdf">http://www.scielo.br/pdf/csc/v16n6/11.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>UTILIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS PARA INTERNADO Y SERVICIO SOCIAL</b>	
<b>SubTema</b>	<b>INTERNADO DE PREGRADO</b>	
<b>Bibliografía</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-234-SSA1-2003, UTILIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS PARA CICLOS CLÍNICOS E INTERNADO DE PREGRADO	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/234ssa103.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/234ssa103.html</a>	
<b>SubTema</b>	<b>SERVICIO SOCIAL</b>	
<b>Bibliografía</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-SSA3-2013, EDUCACIÓN EN SALUD. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA COMO CAMPOS CLÍNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE MEDICINA Y ESTOMATOLOGÍA.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35880/NOM-009-SSA3-2013.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35880/NOM-009-SSA3-2013.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS GENERALES. ESTRATEGIA SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE EN MEDICINA FAMILIAR	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/ssi/SS_181114_lineamientos_gral.pdf">http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/ssi/SS_181114_lineamientos_gral.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	PROGRAMA ACADÉMICO PARA LOS MÉDICOS PASANTES EN SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE EN MEDICINA FAMILIAR.	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/ssi/SS_180208_programa_aca.pdf">http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/ssi/SS_180208_programa_aca.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN EN SALUD CONVOCATORIA AGOSTO 2019.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/ssi/ssi_190503_convocatoria_ago_2019.pdf">http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/ssi/ssi_190503_convocatoria_ago_2019.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C014P-0000143-E-Z-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	<b>1. SALUD PÚBLICA</b>		
	SubTema	<b>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud Última Reforma DOF 12-07-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero Bis, de la Protección Social en Salud Del Capítulo I al Capítulo X
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf</a>		
Tema	<b>2. SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>		
	SubTema	<b>DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD/ FINALIDADES/ AUTORIDADES SANITARIAS/ OBJETIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero y Segundo
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf</a>		
Tema	<b>3. NORMAS Y POLÍTICAS PARA LA CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD</b>		
	SubTema	<b>LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Última Reforma DOF 17-07-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO IV Disposiciones para la Prestación de Servicios de Hospitales
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf</a>		
Tema	<b>4. CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA</b>		
	SubTema	<b>EVALUACIÓN DE LA CALIDAD</b>	
		Bibliografía	La Calidad de la Atención a la Salud en México a través de sus Instituciones: 12 Años de Experiencia
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Niveles de Evaluación de la Calidad Página 47-58
Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60111/libro_02.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60111/libro_02.pdf</a>		
Tema	<b>5. ACREDITACIÓN</b>		
	SubTema	<b>DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud Última Reforma DOF 08-06-2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero Bis, de la Protección Social en Salud Del Capítulo I al Capítulo X
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS.pdf</a>		
Tema	<b>6. ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA</b>		
	SubTema	<b>PROCESO DE ACREDITACIÓN</b>	
	Bibliografía	MANUAL para la acreditación de establecimientos de servicios de atención médica	



	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Fase III Dictámen
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-acr_00A.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-acr_00A.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	MODIFICACIÓN al Manual para la Acreditación de Establecimientos de Servicios de Atención Médica. Última Reforma DOF 22-08-2019
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	6. Proceso de acreditación
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-acr_00A.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-acr_00A.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>7. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y PRINCIPALES FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Última Reforma DOF 07-02-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 18
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&amp;fecha=07/02/2018</a>
<b>Tema</b>	<b>8. ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>LA ACREDITACIÓN EN MÉXICO</b>
	<b>Bibliografía</b>	Certificación y Acreditación en los Servicios de Salud. Modelos, Estrategias y Logros en México y Latinoamérica
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 7 La acreditación de unidades médicas para el Sistema de Protección Social en Salud en México. Página 133-156
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/100722_cp30.pdf">https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/100722_cp30.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>9. PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>MECANISMOS DE OPERACIÓN</b>
	<b>Bibliografía</b>	Documento Operativo del Programa de Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de atención médica.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	6. Instancia Ejecutora Responsable de Ejercer los Subsidios Transferidos. Página 12-13
	<b>Página Web</b>	<a href="http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/documento_operativo_G005_2019.pdf">http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/documento_operativo_G005_2019.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>10. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>INTERVENCIONES</b>
	<b>Bibliografía</b>	ANEXO I SERVICIOS DE SALUD Y MEDICAMENTOS COMPRENDIDOS POR EL SISTEMA –2019 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1. Catálogo Universal de Servicios de Salud Catálogo de Medicamentos y otros Insumos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.documentos.seguro-popular.gob.mx/dgss/Anexo_I_2019_Publicaci%C3%B3n.pdf">http://www.documentos.seguro-popular.gob.mx/dgss/Anexo_I_2019_Publicaci%C3%B3n.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	ANEXO I SERVICIOS DE SALUD Y MEDICAMENTOS COMPRENDIDOS POR EL SISTEMA –2019 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS 2019 PÁGINA 67-71
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.documentos.seguro-popular.gob.mx/dgss/Anexo_I_2019_Publicaci%C3%B3n.pdf">http://www.documentos.seguro-popular.gob.mx/dgss/Anexo_I_2019_Publicaci%C3%B3n.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>11. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>GASTO PÚBLICO</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Última Reforma DOF 30-12-2015

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero De la Administración Pública Federal
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>12. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>NORMAS OFICIALES MEXICANAS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	11. Apéndices Normativos Apéndice Normativo "A" 1. EQUIPAMIENTO PARA EL CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL O FAMILIAR	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4132/Salud/Salud.htm">http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4132/Salud/Salud.htm</a>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Disposiciones generales aplicables a los establecimientos para la atención médica hospitalaria	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013</a>	
<b>Tema</b>	<b>13. CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente. I. Acciones Esenciales para la seguridad del paciente en el entorno hospitalario	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5496728&amp;fecha=08%2F09%2F2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5496728&amp;fecha=08%2F09%2F2017</a>	
<b>Tema</b>	<b>14. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN</b>	
	<b>Bibliografía</b>	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	2. POLÍTICA SOCIAL SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>	